

Memorando Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2021-0160-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

PARA: Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares
Coordinador Distrital del Comercio

ASUNTO: REQUERIMIENTO FISCALIZACIÓN - PUESTO 594 MERCADO
MUNICIPAL SAN ROQUE

De mi consideración:

En mi calidad de Concejal Metropolitano y en ejercicio de mis funciones de Fiscalización, tal como disponen, el literal d) del art. 88 del COOTAD y el Art. 16 de la Resolución C. 074 de 08 de marzo de 2016, que establecen la facultad de fiscalización, me permito solicitar se informe a este Despacho lo siguiente:

Considerando el oficio s/n del 29 de agosto de 2019 suscrito por el Sr. Rafael Durán donde manifiesta textualmente: *“se haga justicia y me regresen el puesto, ya que yo tuve en forma legal por mi padre, y no me parece que con abuso de autoridades anteriores y por estar en funciones designadas hayan hecho con su poder lo que más pudieron”* (oficio adjunto), remito toda la documentación que se ha sido recibida y enviada referente al caso en orden cronológico:

1. Oficio No. Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0055-O, 04 de febrero de 2020
2. Oficio No. GADDMQ-ACDC-2020-0227-O de 09 de marzo de 2020
3. Memorando No. GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0085-M, de 06 de octubre de 2020
4. Memorando Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0088-M, de 07 de octubre de 2020
5. Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-1356-O, de 11 de noviembre de 2020
6. Mediante oficio No. GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0269-O, de 23 de diciembre de 2020
7. Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0023-O, 08 de enero de 2021

De la información disponible, se desprende que:

Ninguno de los comerciantes involucrados cuenta con la adjudicación del puesto 594, ni tampoco se tiene la certeza exacta de los años de ocupación de dichos comerciantes posterior a noviembre de 2012. A excepción del catastro de 2018 que indica que la ocupante es la Sra. Blanca Cuyo y que en el catastro 2016-2018 no se registra al comerciante Sr. Galo Durán.

La Resolución C-0013 sancionada el 15 de enero de 2009 en su artículo 18 manifiesta que: *“Artículo 18.- Ingreso al catastro Municipal. - Una vez adjudicado el puesto y notificado el interesado, la”* (dependencia encargada de Mercados, Ferias y

Memorando Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2021-0160-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

Plataformas) “procederá a ingresar al catastro municipal, asignándole la tarifa que le corresponde”, así mismo el artículo 37 menciona la definición de Catastro como: “Catastro. - Registro físico e informático que lleva la” (dependencia encargada de Mercados, Ferias y Plataformas) “de todos los comerciantes de mercados”

Con estos antecedentes, a fin de que la administración de los bienes municipales se realice de manera responsable y conforme la normativa vigente, solicito se tomen los correctivos del caso de forma urgente, así como se establezca un procedimiento claro y justo para ambos comerciantes.

Seguro de contar con su gentil atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Luis Eucevio Reina Chamorro
CONCEJAL METROPOLITANO

Anexos:

- sr._rafael_durAn.pdf
- GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0055-O NATY.pdf
- gaddmq-acdc-2020-0029-c.pdf
- GADDMQ-ACDC-2020-0227-O (2).pdf
- gaddmq-acdc-2020-1356-o (2).pdf
- GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0085-M.pdf
- gaddmq-dc-l.r.ch-2020-0088-m-con_firma.pdf
- GADDMQ-ACDC-2021-0023-O.pdf
- GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0269-O.pdf

Copia:

Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Sra. Psic. Sandra Marcela Herrera Herrera
Asistente de Despacho

Sr. Galo Rafael Duran paz

Memorando Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2021-0160-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfonso Bolivar Guayacundo	abg	DC-L.R.CH	2021-05-19	
Revisado por: Sandra Marcela Herrera Herrera	smhh	DC-L.R.CH	2021-05-20	
Aprobado por: Luis Eucevio Reina Chamorro	LR	DC-L.R.CH	2021-05-20	

